



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., dieciocho (18) de junio de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso de la referencia informando que obra en el expediente liquidación del crédito sin que haya oposición por la contraparte. Sírvasse Proveer.

Ocho (8) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2016 00 251 00			
EJECUTANTE	Protección S.A.	NIT No.	800.229.739-0
EJECUTADO	Marcelo Tito	C.C. No.	2.898.020
ASUNTO	Aportes a pensión		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito allegada por la parte actora en cuantía de **VEINTICINCO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE., (\$25.048.500)**, comoquiera que se ajusta al mandamiento de pago.

SEGUNDO: REQUERIR al apoderado de la parte actora a efecto de que acredite el trámite dado a los oficios relacionados a continuación:

Banco	No. Oficio
Banco Popular	0137
Bancolombia	0138
Banco Av Villas	0143
Scotiabank - Colpatria	0145
Banco Itaú - CorpBanca	0146
Banco Sudameris	0156

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 9 DE AGOSTO DE 2024
Por ESTADO No. 047 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
Funcionario
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bcfd1d2d31b3f74acba6076fa3ab737fb586da4e6180757493266389f39efb0**

Documento generado en 09/08/2024 05:02:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>